



**CERTIFICACIÓN NÚMERO 18-19-329
ENMENDADA**

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en reunión ordinaria celebrada en la sesión del jueves, 7 de mayo de 2020, este organismo **APROBÓ** la:

RETRIBUCIÓN DE VERANO EN EL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ

La Junta Administrativa del RUM aprueba las escalas retributivas de verano de los docentes y el costo por crédito a los estudiantes.

1. Escala Retributiva - La escala retributiva para todos los docentes será de 1/36; de su sueldo anual (según el rango académico y experiencia del docente) por cada hora contacto del curso. El número máximo de estudiantes por sección en esta escala será de 40 estudiantes. Si en una determinada sección, el número de estudiantes excede 40, el profesor recibirá un pago de \$50.00 por cada estudiante adicional, indistintamente de su escala salarial. Esta escala retributiva aplicará a todos los cursos que no sean ofrecidos ad-honorem, independientemente de que estén o no programados a ofrecerse durante el verano en el currículo.
2. Cargos al Estudiante - Los cargos a los estudiantes por concepto de matrícula y la cuota de laboratorio serán iguales a las del semestre anterior.
3. Oferta - Cada departamento establecerá su oferta de cursos de verano, según la certificación 16-17-258 Enmendada, de la Junta Administrativa (la cual está atemperada a la certificación 18-95 del Senado Académico).
4. Asignación de Cursos - Los profesores serán asignados a los cursos de verano, según lo establecido en la certificación 16-17-258 Enmendada, de la Junta Administrativa.
5. Auto financiamiento, gastos a cubrir y sobrantes:
 - a. Auto financiamiento - Los fondos generados por concepto de matrículas deben cubrir todos los gastos relacionados al ofrecimiento de las sesiones de verano. No se podrá utilizar dinero del fondo general para cubrir gastos del ofrecimiento de verano.
 - b. Gastos a cubrir - Los gastos de ofrecimiento de verano incluyen los salarios de los docentes que ofrecen los cursos, ayudantes de cátedra, jornales, dietas, **gastos de tecnología**, gastos incrementales de limpieza y otros servicios como agua y energía eléctrica.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes bajo el Sello del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.


Jessica Pérez Crespo
Secretaria

